



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13601/2026, mediante el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Comercial III* de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Tamara Salomé BENAVIDES (Registro N° 5/0189/10 - DU N° 35765457) solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Comercial III*.

Que el Departamento de Estudiantes elaboró el informe correspondiente.

Que la docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día viernes 25 de septiembre de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas informó el Tribunal Examinador.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Alumnos a constituir la mesa examinadora de la Asignatura *Derecho Comercial III* en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

- Día: 25 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas.
- Presidente: Abogado Federico Omar MASINI
- Vocal I: Especialista Silvina Victoria MARRAU
- Vocal II: Especialista María Laura ESTRADA
- Suplente: Abogada María del Carmen BIMA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Inscribir a la estudiante Tamara Salomé BENAVIDES (Registro N° 5/0189/10 - DU N° 35765457) en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2026 10:03:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 09:32:19
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 09:36:00
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores